



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2015.

"4.- CLASIFICACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS EN LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE TOLEDO 2015".-

OBJETO: "Realización de Espectáculos artísticos en las Ferias y fiestas de agosto de la Ciudad de Toledo 2015".

UNIDAD GESTORA: FESTEJOS

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO/TIPO DE LICITACIÓN: El presupuesto máximo será de 50.000.- Euros, IVA incluido. El tipo de licitación será a la baja con respecto al presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Días 14 y 15 de agosto de 2015.

EMPRESAS INVITADAS POR LA UNIDAD GESTORA: "CARCAMA ESPECTÁCULOS, S.L."; "UTE PINOCCHIO CONCERTS, S.L." y "PRODUCCIONES MULTIPLE, S.L.", respectivamente.

FIN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 2 de julio de 2015, a las 14:00 horas.

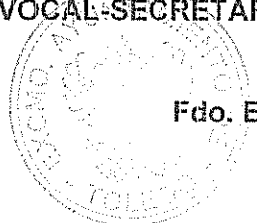
PROPOSICIONES FORMULADAS: "PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982".

Los asistentes toman conocimiento primeramente del Acta levantada por la Ponencia Técnica de Contratación en fecha 3 de julio de 2015 por un lado, relativa al examen y calificación de la documentación general y en la que se remitan los sobres "B" y "C" de la única proposición formulada, a la Unidad Gestora a fin de que proceda a la valoración de la misma.

La Unidad Gestora de Festejos emite con fecha 6 de julio de 2015 informe en el que concluye que la única oferta presentada obtiene una puntuación total de 79 puntos. En consecuencia, la JUNTA DE CONTRATACIÓN ACUERDA lo siguiente:

- **Primero.- Admitir** a la única proposición presentada al procedimiento.
- **Segundo.- Clasificar** a la empresa "PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982" con un total de 79 puntos.
- **Tercero.-** En consecuencia, **requerir** a "PINOCCHIO CONCERTS, S.L. UTE, LEY 18/1982" a fin de que en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:
 - a) Depósito de la garantía definitiva en el importe de 2.024,79.- euros.
 - b) Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, con la seguridad social, y de no tener deuda pendiente con el Ayuntamiento de Toledo".

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, LA VOCAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,



Fdo. Beatriz Díez Fernández.-